



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

La Directora (e) de la Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: brojash@sena.edu.co, nborrero@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: SENA Regional Norte de Santander.

Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – San José de Cúcuta

Unidad de Archivo y correspondencia.

Al anexas algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. De igual forma, si considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: 3 días hábiles después de publicar el presente documento.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V. 14.0801:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Ascensores	24101601	Producto
2	Servicio de inspección de equipos	81141804	Producto
3	Servicios de mantenimiento de ascensores	72101506	Producto

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL UBICADOS EN LAS SEDES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. – PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MUNICIPIO
1	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR MARCA EUROLIFT DE CINCO PARADAS SEGÚN NORMA COLOMBIANA NTC 5926-1:2021	UNIDAD	2	CÚCUTA
2	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO 2 NIVELES / 2 PARADAS SEGÚN NORMA COLOMBIANA NTC 5926-4: NTC 5926-4 (2018-11-21) REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. PARTE 4: PLATAFORMAS VERTICALES PARA EL USO POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UNIDAD	1	OCAÑA
3	INSPECCION Y CERTIFICACION DE SALVAESCALERA MARCA LEHNER, 2 PARADAS INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PLATAFORMAS VERTICALES PARA EL USO POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA NTC 5926-5 (2018-11-21) REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL Y PUERTAS ELÉCTRICAS. PARTE 5: PLATAFORMAS INCLINADAS (SALVA ESCALERAS) PARA EL USO POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UNIDAD	1	CÚCUTA

NOTA: SE ANEXA FORMATO DE PRECOTIZACIÓN.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR:

- La entidad certificadora deberá demostrar que se encuentra plenamente acreditada por la ONAC para la inspección y la certificación de equipos de transporte vertical y que por lo tanto cumple con los requisitos de las normas colombianas NTC 5926-1:2021, NTC 5926-4 (2018-11-21) y NTC 5926-5 (2018-11-21), este es un requisito HABILITANTE y por lo tanto se evaluará dentro del período de evaluación de las ofertas como CUMPLE o NO CUMPLE según sea el caso.

La entidad certificadora debe demostrar idoneidad con el fin de cumplir con el objeto del servicio contratado realizando las siguientes actividades:

- Realizar una visita inicial o visita no. 1 a las instalaciones del SENA, en la que evaluará el cumplimiento de los sistemas de transporte vertical (ascensores, elevador hidráulico y

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

salvaescalera) de la entidad bajo la NTC 5926-1:2021, NTC 5926-4 (2018-11-21) y NTC 5926-5 (2018-11-21).

- Como producto de la visita inicial, elaborar un acta de inspección en la que registre la información correspondiente, respecto del cumplimiento de las normas sobre la materia, los defectos encontrados y al finalizar indicará el número y clase de defectos y el resultado de la inspección por cada uno de los equipos.
- Realizar una visita de cierre o segunda visita, en la que levantará otra Acta de Inspección con la lista de verificación, dejando registro de cumplimiento o no de las normas sobre la materia, por cada ítem y equipo, también deberá registrar el resultado de la inspección. Esta visita no debe generar costos adicionales a la entidad y está sujeta al plazo de ejecución del contrato.
- Si en la visita de cierre, el contratista determina que técnicamente los equipos revisados cumplen las condiciones para su certificación, dejará la respectiva constancia en el acta de inspección y procederá a emitir la certificación de los equipos de transporte vertical a más tardar dentro de la semana siguiente a la fecha de la visita de cierre
- Expedir la certificación 2026 de los dos (02) ascensores del SENA, un (1) elevador hidráulico y un (1) salvaescalera, con vigencia de un (1) año, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos, dentro de la semana siguiente a la fecha en la que realice la visita de cierre; siempre y cuando el SENA haya cumplido con la normatividad vigente para tal fin.
- Inspección y verificación de los soportes documentales correspondientes a cada uno de los sistemas de transporte vertical (bitácora, características técnicas de cada equipo de transporte vertical, resultados entregados objeto de contrato de mantenimiento).
- Inspección física de cada uno de los equipos de transporte vertical a través de personal técnico acreditado directa y debidamente capacitado.
- Inspección de las reglas de seguridad: pozos, cuarto de máquina, poleas, puertas de acceso en pisos, suspensión, compensación, paracaídas, limitador de velocidad, guías amortiguadores, dispositivos de seguridad al final del recorrido, instalaciones eléctricas, motores, protección contra defectos eléctricos, maniobras, prioridades, rotulado e instrucciones de maniobra y demás elementos que hacen parte integral de la certificación de los equipos de transporte vertical.
- Realizar la inspección con personal técnico acreditado y debidamente capacitado, de acuerdo con lo establecido en la norma NTC 5926-1:2021, NTC 5926-4 (2018-11-21) y NTC 5926-5 (2018-11-21); incluyendo registro fotográfico obtenido durante la inspección.
- Tomar todas las medidas de seguridad pertinentes para el personal que realice la prestación del servicio y ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a las normas de seguridad en el trabajo.
- Garantizar que el técnico que realice la inspección, ante la detección de algún defecto, que no se encuentre especificado en la norma NTC 5926-1:2021, lo dejará consignado en el mismo informe de inspección de equipos de transporte vertical que será presentado luego de la fecha de inspección y de conformidad con el numeral 4.1.3 NTC 5926- 1:2021.
- Garantizar que todas y cada una de las personas que destine para la prestación del servicio contratado se encuentren debidamente uniformadas e identificadas mediante carne como personal del contratista.

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- Designar una persona de contacto, quien será la encargada de atender los requerimientos que efectué el Supervisor del contrato.
- Informar de inmediato y por escrito, al SENA, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- Formulación de informe y dictamen de inspección.
- Expedición de la certificación de revisión general a cada equipo de transporte vertical.

4. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
------	--------------------------	------------------	----------	---------------------------------	--------------------------

5. FORMA DE PAGO:

El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.

En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_Nº Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
6	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Los datos obligatorios se encuentran en el **Artículo 617 del ET**, es importante que los conozcas para comprobar si las facturas que emites o el proveedor de facturación que contrataste cumple con la legalidad que exige la DIAN.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500

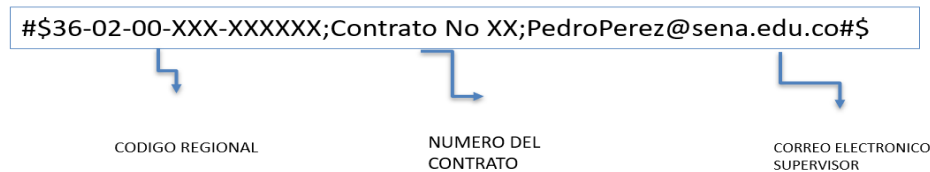


SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

- 1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma

\$ Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor @ dominio de la entidad # \$



- 3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-000000
- 5) Cuando la factura no pueda ser procesada por nuestro operador tecnológico OLIMPIA IT.
 - a) ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co



b) AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml “attacheddocument”
- Archivo en pdf
- Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500



SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

El objeto del presente contrato se ejecutará en los siguientes municipios pertenecientes al Departamento de Norte de Santander:

SEDE	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	SEDE PRINCIPAL PESCADERO	CÚCUTA	CALLE 2N ENTRE AVENIDAS 4 Y 5, BARRIO PESCADERO
2	SEDE DE FORMACIÓN PESCADERO	CÚCUTA	CALLE 2N NO. 1N-142, BARRIO PESCADERO
3	SEDE TAMACO	OCAÑA	CALLE 12 10-40 BARRIO EL TAMACO
4	SEDE TECNOPARQUE – TECNOACADEMIA	CÚCUTA	AVENIDA CANAL BOGOTÁ #1N-130

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo que no supere el **20 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

9. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima cuantía

Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional

Dirección Regional Norte de Santander
Calle 2N entre Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero. - PBX 57 601 5461500